

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA****55 Años****ACUERDO No 029 DE 2000**
22 NOV. 2000

Por el cual se fijan los valores de los Cursos de Extensión que ofrece la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Fijar el valor semestral de los Cursos de Extensión que ofrece la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA así:

CURSOS BASICOS: (7.5) salarios mínimos diarios vigentes (S.M.D.V)

CURSOS AVANZADOS: (8.5) salarios mínimos diarios vigentes (S.M.D.V)

PARAGRAFO PRIMERO.- Los valores fijados en el presente artículo incluyen: inscripción, certificado de asistencia y carné. No incluye ninguna clase de materiales requeridos por los participantes para el desarrollo de los respectivos cursos.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Con excepción de la constancia que tendrá un costo de medio salario mínimo diario vigente (S.M.D.V.) la Universidad no cobrará ningún concepto adicional a los valores fijados en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Universidad expedirá un certificado de asistencia a cada participante, siempre y cuando haya cumplido el reglamento y su asistencia sea mínimo del 80%

ARTICULO TERCERO.- Los dineros consignados por cualquiera de los conceptos enunciados en el presente acuerdo no serán reembolsables.

ARTICULO CUARTO.- Para los efectos de aplicación de los valores fijados en el presente acuerdo se dará cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 11 del 25 de julio de 1995, "Por el cual se adoptan medidas para la aplicación de valores por Derechos Pecuniarios"

ARTICULO QUINTO.- Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo No 021 del 12 de octubre de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los **22 NOV. 2000**

PRESIDENTE DEL CONSEJO


ROBERTO ZARAMA URDANETA

SECRETARIA DEL CONSEJO


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

BCDdA/Alicia P.